



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE.

Isaia Capitan de ella, en veinte y tres dias  
del mes de Abril año de mill setecientos veinte  
nueve, se juntaron a Councilo ordinario, los  
señores Joseph M<sup>r</sup>. Soler Marques. Abq.  
delos N.ºs. consejeros Condes. Y Desviza maion  
de esta Ma. Cid. Joseph Andres Gonzalez  
de Ribera, D.º Pedro de Torres, y Pedro Domingo  
Joseph Garcia Machuelo, y Fran.º Sabien  
Garcia Canjero, y D.º Luis Piquelme y Salazar  
y Exidores acordaron lo sig.

Entre el s.º D.º Sidoro Manz.

Entre el s.º D.º Man. Manich

Entre el s.º D.º Felix del Pozo

Jo.ª una Petizion de  
Juan Ros, y Roque Torique moradores en  
La Palma, en que expusieron que atandose  
a susados por subabrancia y eniatura de  
consumo de millones Conel Pá.º de la  
Venta Insintial, si se de quita Tonda  
de ella les en Reconozido su Caras y por  
aver encontrado un quaxeron de Arreite  
los an denunziado y embargado sus  
entendido p.º esta Cid. - Puerda que  
el Cavalero Procurador y Indico y.º  
Informe de lo que se de lo que expusieron  
y solizite el arbitrio de los d.ºs. Labradores.

Solar

Y Dios en este apuntand. en Mem. de Fran.  
Gonzalez en que para fabricar casa para sus  
habitacion. Y de un lugar de sus  
se haga para d.º. Y de veinte años

Entrada  
Entrada  
Entrada

